

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**MAJADAHONDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde-presidente mediante Decreto número 322/2010, de 15 de febrero, delega en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los expedientes de contratación y sus incidencias de los proyectos financiados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, aprobado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Majadahonda, a 11 de mayo de 2010.—El alcalde, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/21.459/10)